



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0063127/2019

---

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Mariana Mizraji por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "XII Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2020 - XII Taller Internacional de Pedagogía de la Educación Superior", realizado en La Habana (Cuba) entre el 10 y el 14 de febrero de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Lic. Mizraji revista en un cargo de Profesor Asistente DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Lic. Mariana Mizraji (Legajo N° 81.042) en el "XII Congreso Internacional de Educación Superior Universidad 2020 - XII Taller Internacional de Pedagogía de la Educación Superior", desarrollado en La Habana (Cuba), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 02 al 18 de febrero de 2020.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad, se otorgue a la Lic. Mizraji medio (½) día de viático internacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

